



REQUISITOS PARA SOLICITAR - HOMOLOGACIÓN (REFORMA, CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS A GRÚA DE ARRASTARE O PLATAFORMA)

1. Solicitud del interesado, dirigida al Ciudadano Gerente de Transporte Terrestre, en **papel sellado equivalente a 0,02 U.T.**, o en **papel común** con un timbre fiscal de **0,02 U.T.**, especificando de forma detallada:

1.1 Datos completos (**Nombre, número de cédula, número telefónico local fijo, para contacto**) del solicitante y del Ing. Mecánico colegiado que realiza y/o avala las reformas o modificaciones estructurales.

1.2 Modificaciones que se desean realizar o realizaron, incluyendo justificación y características de los materiales a utilizar.

1.3 Características técnicas, pesos y dimensiones del vehículo, antes de (Ficha técnica descriptiva del vehículo, emitida por el fabricante) y después de la modificación.

1.4 Se adjuntarán los planos que se consideren necesarios, tanto generales como de detalles visibles.

1.5 Autorización del fabricante (cuando la reforma o modificación afecte o sea de tipo estructural sobre el chasis; anexar fotografías de las áreas afectadas, 8x10 tamaño mínimo).

1.6 Tres (03) fotografías del vehículo, 8x10 tamaño mínimo, donde se distingan sus partes (delantera, lateral y trasera), antes de y después de la modificación.

1.7 Facturas de las partes y piezas, así como de los servicios de modificación realizados en caso de haberse realizado y no haber cumplido con lo notificación y autorización previa.

2. Anexar fotocopia legible de los siguientes recaudos:

2.1 Certificado de origen ó registro de vehículos.

2.2 Póliza del seguro de responsabilidad civil (con extensión al vehículo que le presta el servicio de traslado) **vigente. Emitida por empresa aseguradora inscrita y autorizada ante la superintendencia nacional de seguros.**

3. Original de los comprobantes de depósito bancario EN EFECTIVO,

A. Por **1 U.T.**, , por concepto de revisión y/o homologación del vehículo.

B. Y de **0,3 U.T.**, , por concepto de copia certificada de la Homologación que debe ser introducida en el sobre de registro de vehículo para el respectivo cambio de características o corrección de tipología. La duración de la copia **NO excederá** de seis (6) meses.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos:

5, 13, 23, 45, 46, 50, 52, 54, 57, 59 y 72, de la Ley de Transporte Terrestre.

2, 20, 21, 28, 29, 40, 41, 132, 233, 324 al 326, 402 y 403 del Reglamento vigente de la Ley de Tránsito.

Normas Venezolanas Covenin 614:97, 2402:97 y 3295:97





NOTA:

Las grúas utilizadas por estacionamientos de guarda y custodia deben cumplir requisitos adicionales.

La consignación de los recaudos aquí señalados, solo garantiza un pronunciamiento respecto a lo solicitado, el cual puede ser Aprobado, Aprobado con Observaciones o Rechazado.

En caso de que el vehículo presente reformas y/o modificación solo serán aceptadas las que se encuentren en el índice de reformas de importancia y cambio de características, que son objeto de homologación, las mismas

NO deben estar en contravención de la legislación y normas técnicas aplicables y/o especificaciones técnicas del fabricante; todo vehículo mayor a 10 años, contados a partir de su año modelo o fabricación, para la fecha de solicitud podrá ser objeto de mayores requisitos a discreción de este despacho.

Todo vehículo será objeto de revisión física por parte de la División de Revisión Técnica y Homologación, donde se verificará el cumplimiento de la legislación técnica vigente que le aplique, si previamente fue realizada la consignación de todos los requisitos aquí solicitados.

Los requisitos serán recibidos por la correspondencia de Transporte Público, con la Sra. Carmen Azuaje ó el Sr. Jorge Hernández, ubicados en la PB área de correspondencia de esta Institución, de lunes a viernes, en horario comprendido de 08:30 am a 12:00 pm y 01:30 pm a 04:00 pm.

Las revisiones serán efectuadas **LOS DIAS VIERNES DE CADA SEMANA**, en la Av. Río de Janeiro (referencia: Frente a Aerocav, modulo del VIVEX, antiguo centro de revisión de Transito) en horario de 09:00 AM a 12:30 PM.

TODOS LOS PROPIETARIOS O CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS AL MOMENTO DE LA INSPECCION DEBERAN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION SIN EXCEPCION.

LOS VEHICULOS DEBERAN ESTAR EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA Y SERAN RECIBIDOS HASTA LAS 11:00 AM, SIN EXCEPCION.

EN CASO DE PRESENTARSE MAL TIEMPO (LLUVIA) DESDE TEMPRANAS HORAS DEL DIA EN EL LUGAR INDICADO PARA LAS INSPECCIONES, ESTAS SERAN EFECTUADAS EL VIERNES DE LA SIGUIENTE SEMANA.

